

REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA MÍNIMA CUANTIA
INTERESADO: JOSE ISRAEL AGUDELO RIOS
CAUSANTE: LUZ YORLADIS SANCHEZ DE AGUDELO
RADICACIÓN: 2023-00019

Auto de sustanciación Nº 155

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Procede el despacho a realizar el control de legalidad del presente proceso y a fijar fecha para la realización de la **audiencia de inventarios y avalúos** de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

CONTROL DE LEGALIDAD:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 132 del Código General del Proceso, se procede en este momento a ejercer el control de legalidad para sanear los vicios que puedan acarrear nulidades; una vez analizado el expediente no se encuentra ningún tipo de irregularidad, por lo que se dispondrá continuar con el trámite normal del proceso.

FIJACIÓN DE FECHA PARA AUDIENCIA:

Realizada la comunicación a la DIAN y vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio en el Aplicativo denominado “RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA”; se procederá conforme lo estipula el artículo 501 del Código General del Proceso, a señalar como fecha y hora para la **práctica de la audiencia de inventarios, avalúos y partición** de este proceso sucesorio -donde es causante **LUZ YORLADIS SANCHEZ DE AGUDELO-**, el día martes **dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), acto que se realizará en la sala de audiencias N°5 del Palacio de Justicia de Salamina.**

NOTIFÍQUESE:

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e906fe2444c24f3a2ed8585209790d1db1352f2b79a88ed9b8ed241236a85a69**

Documento generado en 24/05/2023 05:19:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>